

2011-434 Agustín Guiza vs nueva eps memoriales nueva eps

alberto garcia <albertogarciacifuentes@outlook.com>

Mar 06/02/2024 10:52

Para: Juzgado 45 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: info@rdcabogados.com <info@rdcabogados.com>; abcm.notificacionesjudiciales@gmail.com <abcm.notificacionesjudiciales@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (422 KB)

2011-434 Agustin Guiza - memorial solicita acceso al expediente y grabación NuevaEPS pj 328 .pdf; 2011-434 Agustin Guiza - memorial nulidad NuevaEPS pj 328 .pdf;

Señores Juzgado 45 Civil del Circuito buenos días

Acompaño dos memoriales con destino al proceso de la referencia. Los remito en copia al apoderado de la Universidad Nacional pues es el único correo de las partes que conozco.

Reciban cordial saludo

Alberto GarcíaC

Cc 7161380

Tp 72989

Tel 3004974755

Señora
JUEZ CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

Referencia: **Proceso: verbal**

Demandante: AGUSTIN GUIZA
Demandado: NUEVA EPS S.A. y OTROS
Expediente: 2011-434

***** solicitud de nulidad de lo actuado en audiencia de 1 de febrero de 2024 *****

ALBERTO GARCIA CIFUENTES, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 7.161.380 Expedida en Tunja, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional Nro. 72.989 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado de Nueva EPS SA por medio del presente escrito con toda atención solicito la nulidad de la audiencia llevada a cabo en 1 de febrero de 2024 en razón a que se pretermitió la oportunidad de alegar de conclusión de la parte que represento.

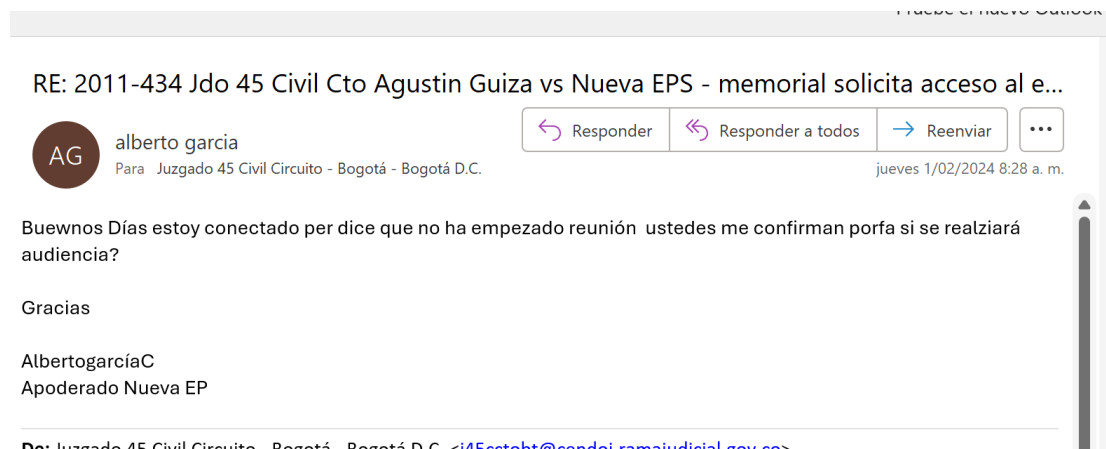
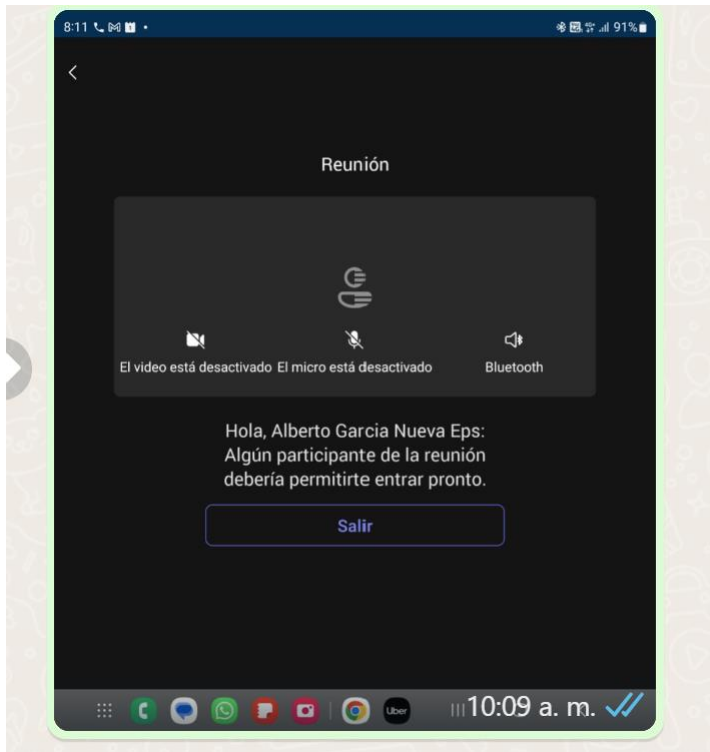
Dicha circunstancia se generó por problemas técnicos del Despacho judicial suponemos, que no dio acceso al suscrito a la audiencia en los links que previamente me remitió.

Hasta hoy entendía que no había habido audiencia, pues en el sistema de información de la rama judicial no aparece registrada, pero en secretaría del Despacho me informaron que se llevó a cabo.

Yo estuve presto a conectarme desde las 8.00 am y ante la imposibilidad porque el Despacho no me dio acceso a la reunión, como lo comprueban

las siguientes imagenes remité un primer correo a las 8:28 am al correo del Despacho.

Las siguiente son las imagenes:



ABCM Abogados Asesores LTDA
Carrera 12 71 53 Oficina 103 y 304. CP 110231
Teléfonos- +57(601)3492948, +57(601)3476354, +57(601)3202423
Bogotá D.C., Colombia
abcmabogados@gmail.com - www.abcmabogados.com

Adicionalmente intenté ingresar al enlace de teams que dispone el juzgado para atención de baranda virtual, que tampoco abrió y al teléfono fijo y al celular dispuesto por el Despacho que ni contestó ni está recibiendo mensajes

Con lo anterior demuestro que estuve disponible para asistir a la reunión y mi inasistencia corresponde a situaciones no a mi alcance que seguramente son dificultades del Despacho pero que coartaron mi acceso a la audiencia e impidieron que alegara de conclusión, por lo que se configura la nulidad prevista en el numeral 6 del art 134 del CGP, también existente en el art. 140 del C de P. C.

De la señora Juez, atentamente,



ALBERTO GARCIA CIFUENTES

C.C. 7.161.380 de Tunja

T.P. No. 72.989 del C.S.J